



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Depósito legal: BU-1956

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial
Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 450 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1965

Sábado 19 de junio

Número 138

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe relación de nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que a continuación se relacionan:

SECRETARIOS DE TERCERA CATEGORIA

Provincia de Burgos

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda - Miraveche y Villanueva de Abajo, don Gabino Allende Sancho.

DEPOSITARIAS DE FONDOS

Provincia de Burgos

Ayuntamiento de Aranda de Duero, don Elfidio Muro Postigo.

Los Gobernadores Civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días si-

guientes a la publicación de estos nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado", si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o, en plazo de quince días, también hábiles si fuera de otra.

Conforme dispone el apartado c) del artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, el plazo de toma de posesión de los Depositarios de Fondos nombrados interinamente será de sesenta días, igualmente hábiles.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades los funcionarios afectados por estos nombramientos durante los seis meses siguientes a la publicación de los mismos.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión y cese en su caso, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 2 de junio de 1965.—
El Director general, José Luis Moris.

Gobierno Militar de Burgos

Incorporación a Cuerpo de los reclutas del reemplazo de 1964 (2.º llamamiento)

Prevención a los Ayuntamientos de esta provincia

Se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de los Ayuntamien-

tos de esta provincia, que los reclutas del reemplazo de 1964 (segundo llamamiento), pueden efectuar los viajes necesarios para la concentración desde sus pueblos a la Caja de Recluta de que dependan, por cuenta del Estado, haciendo uso para ello de las correspondientes hojas de movilización de la Cartilla Militar, según dispone el artículo 299 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. De este derecho deben ser informados los reclutas por sus respectivos Ayuntamientos, e igualmente las empresas civiles de transportes, en evitación de los impedimentos que pudieran oponerles.

Equipajes.—Cuantía de los Socorros

Desde el día en que los reclutas salen de sus casas a efectos de concentración, tienen derecho a sus devengos reglamentarios. Por aplicación de ese derecho, a todos cuantos precisan realizar alguna comida en el viaje de incorporación a las Cajas, los Ayuntamientos les facilitarán los socorros de marcha correspondientes a las comidas que hubieran de efectuar a razón de las cantidades siguientes:

- Para desayuno, 2,05 pesetas.
- Para la primera comida, 6,50.
- Para la segunda comida, 6,50.

De los socorros entregados en las cuantías expresadas, se resarcirán los Ayuntamientos mediante cargo que remitirán a los C. I. R. de destino de los reclutas, con expresión de

nombres, cantidades entregadas y fechas a que correspondan.

Los reclutas deben igualmente ser informados por sus Ayuntamientos, que desde el momento en que les sea entregado en sus Cajas de Recluta el saco petate, les será prohibido el uso de maletas y transporte de bultos de cualquier clase.

Burgos, 14 de junio de 1965.—

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Agapito Tardajos Albillos, don Ireneo Torca Castrillo y don José Albillos Puente, mayores de edad, y vecinos de Los Balbases, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán, con las condiciones que también se expresan, cuya subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de Castrojeriz, en las salas audiencia de los mismos, y para cuyo acto se ha señalado el día nueve de julio próximo, a las doce de su mañana.

Fincas que se subastan

De la propiedad de don Agapito Tardajos Albillos:

1.^a Una tierra en el término municipal de Pampliega, de cabida 4 fanegas, que linda al norte, con Marcial López; sur, se ignora; este, arroyo, y oeste, cauce.

2.^a Otra en el término municipal de Villazopeque, de cabida cuatro fanegas, pago de Santillo, linda al norte, arroyo; sur, senda; este, Angel García, y oeste, camino.

3.^a Otra tierra al pago de Vallalvier, término municipal de Los Balbases, de 8 hectáreas, linda al norte, camino; sur, Carro; este, Feliciano Mánguez, y oeste, se ignora.

4.^a Otra tierra al pago de Pro-mediano, término municipal de Los Balbases, de 4 fanegas de cabida, linda norte, José Martínez; sur, senda; este y oeste, linde.

De la propiedad de don Ireneo Torca Castrillo:

1.^a Una casa proindivisa con su hermana doña Dolores Torca, sita en Los Balbases, calle La Cartuja, señalada con el número 4, linda derecha entrando, corral; izquierda, corral de la misma casa; espalda, con corral, bodega y tenadas, pajar y lagar, mide de frente 21 metros de línea por 5 de fondo.

2.^a Una tierra en el término de Pampliega, de cabida 2 hectáreas, linda norte, Germán Grijelmo; sur, Jesús Simancas; este, señores de Maza, y oeste, arroyo.

3.^a Otra tierra en el mismo término de Pampliega, conocido por término de Las Viejas, de media hectárea, linda norte y este, camino; sur, Ceferino Tobalina, y oeste, José Domínguez.

De la propiedad del demandado don José Albillos Puente:

1.^a Una tierra sita al pago de Cuesta del Monte o Cañuelo, término de Villazopeque, de 9 fanegas, linda norte, Teodosio Puente; sur, Francisco Bárcena y otros; este, arroyo, y linde, y oeste, Efraín Delgado.

2.^a Otra a Las Bañadas Peladas, de cabida cuatro fanegas, linda norte, arroyo y linde; sur, Eloy Merino; este, Benito Sicilia, y oeste, arroyo.

3.^a Otra al pago de Prado Raso, de cabida una hectárea, en el término municipal de Pampliega, linda norte, Angel Lafont; sur, Carmen Medina; este, arroyo, y oeste, cañada.

Condiciones para la subasta

1.^a Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado, el 10 por 100, de su tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte.

2.^a Que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero, haciéndolo así constar en el acto de la subasta.

3.^a Que no se han presentado títulos de propiedad de referidas fincas, los cuales podrá suplir por su cuenta el rematante en la forma dispuesta por la Ley Hipotecaria, sin que pueda reclamarlos en este Juzgado.

4.^a Que por celebrarse simultáneamente la subasta, se resolverá por este Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, en vista del resultado de la otra subasta.

Dado en Burgos, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco.— El Juez, José Luis Olías Grinda.— El Secretario, Damián Pascual.

2.817.—D-522'00 ptas.

Villarcayo

Don Pedro Pereda y Pereda, secretario del Juzgado Comarcal de Villarcayo,

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 3 del año en curso, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—Villarcayo, 7 de junio de 1965. Vistos por mí, don Eusebio López González, Juez Comarcal sustituto y su demarcación, por indisposición momentánea del titular, los presentes autos del juicio de cognición, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, cuantía 2.000 pesetas, tramitado a instancia del Procurador don Alberto Manero de la Fuente, en nombre y representación de doña Esperanza Rueda Castresana, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Medina de Pomar, dirigido por el Letrado don José Antonio Tapia Aguirrebengoa, contra doña Eulalia Rasines, mayor de edad, viuda, vecina de Bilbao, avenida José Antonio (Bar Savoy), de la que no consta su segundo apellido, ni su profesión, que ha sido declarada en rebeldía,

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro haber lugar

a la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda descrita en el hecho primero de la demanda, condenando a la demandada doña Eulalia Rasines, a dejar a la libre y a disposición de la actora, dentro del plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento, de no verificarlo, e imponiendo a dicha demandada las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a la demandada en rebeldía expido el presente que visa y sella el señor Juez en Villarcayo, a once de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Pedro Pereda.—V.º B.º El Juez Comarcal, Eusebio López González.

2.819—D.225,00 ptas.

Requisitoria

Hernández Borja Manuel, hijo de Melchor y de Adelaida, natural de Aranda de Duero (Burgos) de estado soltero, de profesión jornalero, de 21 años de edad y domiciliado últimamente en Aranda de Duero calle La Plata número 11, encartado en Expediente Judicial por la supuesta falta grave de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante don Serafín Alzola Ocáriz, Juez Instructor del Centro de Instrucción número 11, de Araca-Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Araca-Vitoria, 10 de junio de 1965.—El Capitán Juez Instructor, Serafín Alzola Ocáriz.

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA - ANUNCIO

D. Samuel Urbina Carcedo, cumplimentando un requerimiento anterior de esta Comisaría de Aguas (Expediente 78.D.65), ha solicitado la legalización de una obra de defensa, consistente en una estacada construida en la margen izquierda del río Tirón, frente a una chopera de su propiedad, en término municipal de Fresno

de Río Tirón (Burgos). Se han unido al expediente características de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 12 de junio de 1965.
El Comisario Jefe, J. Reguart.

2.830—D.-113,00 ptas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 4 de junio de 1965, acordó proveer, mediante concurso, la plaza vacante de Conserje del Matadero Municipal, dotada con el sueldo anual de 33.150 pesetas más los emolumentos graduales correspondientes, como incluida en el grado 8 de los establecidos por la Ley 108-1963, con sujeción a las bases que a continuación se indican:

B A S E S

PRIMERA.—Podrán tomar parte en este concurso los pertenecientes al Servicio de Matadero Municipal que tengan la categoría de celadores del mismo, y reúnan, por lo menos, dos años de antigüedad en la fecha de publicación de la convocatoria, siempre que no tengan anotada en su hoja de servicios sanción determinada por la instrucción de expediente disciplinario motivado en falta grave.

SEGUNDA.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso que se convoca deberán presentarse en el Registro General del Excmo. Ayun-

tamiento, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

TERCERA.—En las instancias se harán constar los méritos y servicios que reúnan los solicitantes, extremos que por el Negociado de Personal se acreditarán de oficio, así como las circunstancias personales determinantes de la suficiencia para concursar.

CUARTA.—La resolución del concurso tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, transcurridos que sean dos meses después de la publicación oficial de la convocatoria.

QUINTA.—El Tribunal calificador del concurso se constituirá en la forma siguiente: Presidente, el Ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue; vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado; un representante de la Dirección General de Administración Local; el señor Secretario General del Excmo. Ayuntamiento y el Jefe de la Sección de Personal que actuará de Secretario.

SEXTA.—En lo no previsto en las anteriores bases se estará a las disposiciones generales del Reglamento de Funcionarios y a las normas que sin oponerse a él hayan sido objeto de aplicación dentro de este Ayuntamiento.

Burgos, 10 de junio de 1965.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, T. Iturriaga.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, en sesión del Pleno, celebrada el día 3 de junio de 1965, adoptó acuerdo aprobando por unanimidad el proyecto de presupuesto extraordinario, con operación de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por pesetas 2.618.934,22, para atender al pago de la indemnización que corres-

donde satisfacer a la Sociedad Española de Aguas y Saneamientos, por ocupación temporal del manantial de "Los Silos".

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, para que durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la fecha de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se puedan formular reclamaciones por las personas interesadas y por las causas que determina el número 3 de citado artículo, estando el expediente de manifiesto en las Oficinas de la Secretaría municipal, durante las horas hábiles.

Miranda de Ebro, 8 de junio de 1965.—El Alcalde-Presidente, José María Aragüés.

El Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, en sesión plenaria, celebrada el día 3 de junio de 1965, acordó por unanimidad, aprobar el presupuesto especial del Servicio municipalizado de Aguas, de esta ciudad, para el actual ejercicio económico, cuyo presupuesto importa pesetas 1.578.000.

Lo que, en cumplimiento de lo que establece la legislación vigente sobre la materia, se hace público, al objeto de que las personas interesadas puedan formular reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la fecha de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, estando el expediente de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal, durante las horas hábiles.

Miranda de Ebro, 8 de junio de 1965.—El Alcalde-Presidente, José María Aragüés.

Junta vecinal de Villayuda

La Junta que preside en sesión plenaria celebrada el día 13 de junio en curso, aprobó por unanimidad y sin discusión la modificación accidental, de la condición 6.ª del plie-

go de condiciones para la enajenación mediante subasta de un terreno de 112.960 metros cuadrados denominado "El Prado", y que fueron aprobadas en sesión de 21 de marzo pasado y debido a que dicho terreno forma parte de la parcela general donde va ubicado el Polígono Industrial, del Polo de Promoción de Burgos, y a que las factorías a instalar solicitan permisos de construcción, y opción de ocupación, por lo que se considera excepcional el presente caso.

Y en su virtud en uso de las atribuciones que confiere el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se aprobó la reducción a la mitad de los plazos de convocatoria para licitación que se hacían constar en la condición 6.ª del ya mentado Pliego de Condiciones.

Lo que de conformidad a las disposiciones vigentes, para que en un plazo de ocho días, contados al siguiente de la publicación de este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, en la Secretaría de esta Entidad y durante las horas de oficina y días hábiles.

Villayuda de Burgos, 14 de junio de 1965.—El Presidente, Estanislao Manzanedo Duque.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

El Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión del día 28 de mayo pasado, acordó proceder a la venta en pública subasta, de 214 chopos maderables propiedad de este Ayuntamiento, en el sitio conocido por las "Huelgas", por la tasación mínima de 100.000 pesetas. Dicha subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente después de pasados veinte días, contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Corporación todos los días hábiles después de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el anterior a la subasta, de las 9 hasta las 13 hors.

Fianza provisional a depositar, 3.000 pesetas.

Fianza definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

El pliego de condiciones para la subasta se halla de manifiesto en la Secretaría.

La duración del contrato será hasta el día primero de septiembre.

El adjudicatario estará obligado a entregar a este Ayuntamiento el 50 por 100 del importe total de la adjudicación en los diez días siguientes de la adjudicación definitiva y el otro 50 por 100 restante antes del día primero de septiembre.

Modelo de proposiciones

Don, titular del D. N. de I., núm., de tantos años, de estado, profesión con domicilio en, manifiesta: Que enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número, del presente año de 1965, así como del pliego de condiciones económico-administrativo que ha de regir en la subasta de 214 chopos maderables, las acepta en toda su integridad y ofrece por los mismos la cantidad de pesetas (en letra). Fecha, firma y rubrica.

Salas de los Infantes, a doce de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Alcalde, José Martínez Sanz.

2.844.- D-270'00 ptas.

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulces concejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos

IMPRENTA PROVINCIAL